Romero Daniela. Comparación de la restitución internacional de menores, entre las legislaciones española y venezolana. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. Maracaibo, 2026.

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general comparar la restitución internacional de menores, entre las legislaciones española y venezolana. La fundamentación teórica se sustentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores (1980), Reglamento 2201/2003, Código Penal España (1995), Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolecente (2015), entre otras. La investigación fue de tipo documental. La población estuvo conformada por textos normativos legales nacionales e internacionales. Como técnica e instrumento de recolección de datos, se utilizó una guía de observación documental la cual fue aplicada mediante el análisis de las normas jurídicas que esclarecen la problemática y dan sentido a los objetivos planteados, el mismo, fue validado por el Comité Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Los resultados del estudio arrojaron principalmente que, al comparar la restitución internacional de menores, entre las legislaciones española y venezolana, aunque existen similitudes, al ser Estados parte del Convenio de la Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la restitución internacional de menores, comparten una base legal y principios comunes, pero existen algunas particularidades en sus respectivas. Por lo tanto, se concluyó que, también hay diferencias en la restitución internacional de menores siendo un tema complejo que busca proteger a los niños y adolescentes de los efectos perjudiciales de un traslado o retención ilícita a través de fronteras internacionales.

Palabras clave: Restitución Internacional, Menores, España, Venezuela.